

NOTA EDITORIAL

Ninguna creación humana resiste durante mucho tiempo el mal uso intencionado. Pero no deben confundirse los efectos de un mal uso intencionado con un defecto de concepción y de confección.

La Constitución española de 1978 no es una excepción. Lo decisivo, en su caso, es que la intención con la que fue elaborada hace treinta años fue la de facilitar la concordia y la convivencia. No es sólo un conjunto de normas; es el conjunto de normas que se daba para sí un pueblo fracturado ideológicamente pero que deseaba convivir, que deseaba ocupar pacíficamente un mismo territorio.

Ninguna Constitución puede resistir el deseo de un pueblo de poner fin a su convivencia pacífica, pero ninguna minoría puede albergar la esperanza de poner fin a la convivencia pacífica de un pueblo si éste no quiere y si actúa lúcidamente. Ni siquiera si esa minoría trabaja para favorecer la desintegración del conjunto sirviéndose de los instrumentos que fueron pensados para facilitar su propia integración.

Ninguna institución puede soportar indefinidamente el empuje decidido de quienes desde las instituciones que fueron creadas para la inclusión y la convivencia actúan denodadamente para provocar exclusión y para impedir la convivencia, pero poner fin a la experiencia histórica de concordia que se inició en 1978 requiere de algo más que de ese simple empuje minoritario.

La Constitución es la herramienta de los españoles de la reconciliación y de la concordia, y en sus manos cualquier disputa puede encontrar solu-

ción y cualquier adaptación puede ser realizada sin riesgo. Pero cuando esa herramienta se gobierna para la discordia, cuando abiertamente se declara que ni la Constitución ni la Transición tienen valor porque hay valores privados que se anteponen a los públicos, entonces los razonamientos jurídicos carecen de utilidad.

Ningún juego hace explícitas todas las reglas que lo regulan, porque se parte de la idea de que los jugadores desean jugarlo y esa voluntad es la que lo hace posible. Ninguna conversación puede tener lugar si el significado de cada palabra debe ser minuciosamente precisado a cada paso. Quien eso pide no desea conversar. Una Constitución no es ni puede ser un diccionario jurídico infinito, y la nuestra no es una excepción. Para quienes deseaban tomar parte en el proceso de reconciliación nacional de la Transición, las palabras fundamentales de la Constitución de 1978 tienen un significado transparente: “Nación” es el conjunto de los españoles; “España” es el nombre de su país; “Estatuto” no significa “Constitución”; “autonomía” no quiere decir “soberanía” y “diferencia” no significa “desigualdad”.

Esto y mucho más estuvo perfectamente claro. Es más, las disidencias se explican precisamente porque estaba claro lo acordado y lo acordado no complacía al disidente. Quienes no aceptan el acuerdo constitucional no manifiestan una objeción formal, una discrepancia semántica o una preferencia conceptual, manifiestan su rechazo a la democracia de todos porque es de todos, y ninguna adaptación técnica puede solucionar eso mientras siga siendo de todos. Oscurecer el sentido de las palabras no servirá para que haya más integración sino para que ésta no tenga ningún valor moral, no comprometa a nada, no comporte ninguna renuncia ni fije ninguna obligación.

El nuestro no es un problema de técnica jurídica o de afinación de conceptos; es un problema de lealtad al compromiso de que la nuestra sea la democracia de todos.

El hecho de que el sentimiento popular hacia la Constitución desborde año tras año las previsiones oficiales debe recordarnos que el espíritu pri-

mario de las normas es que se atienda y se cumpla su letra, que para eso fue escrita, por eso fue aprobada y por eso es celebrada. No es posible proceder a una prestidigitación normativa como la que se ha pretendido mediante la construcción de Estatutos con voluntad constitucional y esperar que el público se limite a aplaudir la habilidad del fullero para dar el cambio a la vista de todos.

En el treinta aniversario de la Constitución conviene reclamar la restauración de algo sencillo pero esencial: su valor nominativo, es decir, su condición de norma jurídica que fija derechos y obligaciones claras y precisas para todos y cada uno de los españoles. Derechos y obligaciones que no pueden ser objeto de desfalco promovido por unos pocos de ellos que reclaman para sí el disfrute de un estatuto jurídico diferenciado y confortable e imputan al resto una sobrecarga de deberes. Y no es sólo el contenido competencial que se pretende estatuir, es también y principalmente la causa legal y aun histórica en la que se hace descansar el derecho a la asimetría, que incluso se exhibe como condición para evitar la ruptura.

Esa causa palidece ante la que da origen a la Constitución y confiere plena legitimidad a sus mandatos: la voluntad cristalina del pueblo español.

Homenajear a nuestra Constitución es obrar con naturalidad atendiendo a lo que ella dispone. Sencillamente, vivir como españoles. *Cuadernos de Pensamiento Político* desea sumarse a ese homenaje haciendo lo que siempre ha hecho: promover y divulgar libremente el pensamiento político que favorece el desarrollo del bien común. En esta ocasión, los estudios que presenta son los siguientes: “El humanismo de la diversidad”, de Jean Pierre Raffarin; “Mitología anticapitalista y recesión”, de Valentí Puig; “¿Qué es la crispación?”, de Lourdes López Nieto; “La crisis económica y financiera (a propósito de un libro de Guy Sorman)”, de Manuel Pizarro; “Washington, 15-N: en defensa de las libertades económicas”, de Álvaro Nadal; “Cómo una emoción se transformó en virtud (con ayuda de Rousseau y Montesquieu)”, de Clifford Orwin; “Obama versión europea”, de Rafael L. Bardají y Florentino Portero; “EE.UU.: Radiografía postelectoral”, de Alberto Acereda; “Quiero ser como Obama (me pido una red social)”, de Rafael Rubio Núñez; “El Islam moderado: ¿una literatura de ficción?”,

de Serafín Fanjul; “Los musulmanes en Europa, un desafío a las ideas liberales”, de Álvaro Vermoet; “Isaiah Berlin: de la pertenencia cultural al sionismo liberal”, de Leah Bonnín; “Innovación y políticas públicas: una perspectiva desde la empresa”, de Salvador Aragón.

Además, se incluyen las siguientes reseñas: *La ciudad en la cima*, de Martín Alonso, por Esperanza Aguirre; *La identidad en democracia*, de Amy Gutmann, por Mario Ramos Vera; *Cuba: La batalla de las ideas*, de Carlos Alberto Montaner, por Antonio Chinchetru; *China y sus libertades*, de Javier Cremades, por Enrique Collazo y *Una tentación totalitaria. Educación para la Ciudadanía*, de Jesús Trillo-Figueroa, por Miguel Gil.